

TRÁMITES

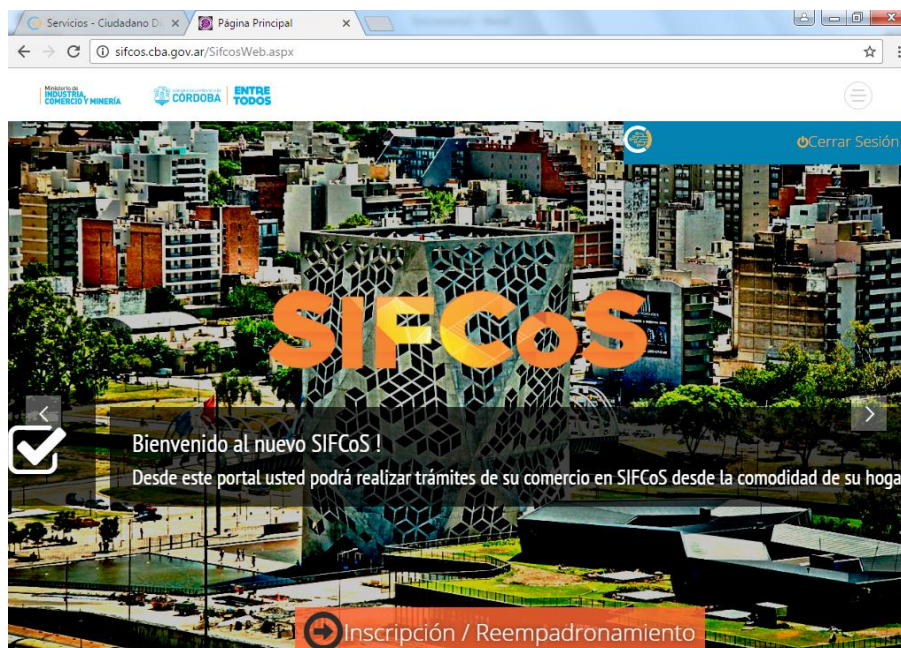
INSCRIPCIÓN / REEMPADRONAMIENTO

Para iniciar el trámite usted deberá estar registrado como Ciudadano Digital (CIDI).

Si ya es Ciudadano Digital y su sesión se encuentra abierta podrá ingresar directamente.

Si no es Ciudadano Digital deberá crear un perfil en <https://cidi.cba.gov.ar/Cuenta/Login>

1. Ingresar al sitio web <http://sifcos.cba.gov.ar>
2. Haga click en el botón → Inscripción/Reempadronamiento.



3. Ingrese el número de CUIT de la razón social a inscribir o reempadronar.

4. Seleccione la opción de Reempadronamiento o Nueva Sucursal para dar de Alta una nueva sucursal.



5. Si usted selecciona **Reempadronamiento** deberá:

5.1. Ingresar el número de SIFCoS

5.2. Imprimir y abonar (en RapiPago, Pago Fácil, Red Link, Cobro Express, Bancor) la cantidad de Tasas Retributiva por el derecho de renovación anual que indica el sistema

***Tenga en cuenta que el pago se acredita a las 72 horas.**

5.3. Usted podrá finalizar el trámite de reempadronamiento, a las 72 horas de haber abonado la tasa, ingresando en la opción **Aceptar y Continuar**

5. Si Usted selecciona la opción **Nueva Sucursal** deberá:

5.1. Completar e imprimir el formulario.

5.2. Abonar (en RapiPago, Pago Fácil, Red Link, Cobro Express, Bancor) la Tasa Retributiva por el derecho de inscripción.

***Tenga en cuenta que el pago se acredita a las 72 horas.**

5.3. Para finalizar el trámite, a las 72 horas de efectuado el pago de la tasa, usted deberá presentar en las bocas de recepción habilitadas la siguiente documentación respaldatoria: a) Formulario de inscripción, b) Tasa Retributiva pagada, c) Habilidadación municipal o en trámite, d) Constancia de inscripción en la Dirección de Rentas, e) Constancia de Inscripción en Afip.

Al entregar la documentación usted recibirá una constancia de inscripción.

Recuerde que esta inscripción debe renovarse anualmente de manera obligatoria, según lo establece la Ley Provincial N° 9693

